



DECRETO PRESIDENCIAL N° 3903

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano Félix Cesar Navarro Miranda, **Ministro de Minería y Metalurgia**, mediante nota MMM-DS-646-DJ-172/2019 de fecha 16 de mayo de 2019, presentada en la misma fecha, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 18 al 24 de mayo de 2019, a la ciudad de París – República de Francia, con el objeto de asistir junto a la delegación de la Procuraduría General del Estado, a la Audiencia sobre Jurisdicción y Méritos, dispuesto dentro de la demanda seguida por Glencore Finance (Bermuda) Limited contra el Estado Plurinacional de Bolivia ante la Corte Permanente de Arbitraje (Caso CPA N° 2016-39/AA641), a llevarse a cabo los días 20 al 23 de mayo del año en curso, por lo que solicita la designación de Ministro Interino, mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Designese **MINISTRO INTERINO DE MINERÍA Y METALURGIA**, al ciudadano Rafael Alarcón Orihuela, **Ministro de Energías**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en la Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.